

Programación docente del Módulo

DISEÑO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento

IES J.L. Castillo Puche

Yecla

5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.A.- DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

La evaluación servirá para reorientar y corregir los procesos y adaptarlos. Será global, cualitativa y continua. Se entiende como un proceso que afecta a todos los elementos del proceso educativo:

Qué evaluar

Todo lo que se haya realizado es susceptible de ser evaluado

Criterios generales

- a) Las pruebas objetivas presenciales evaluables tendrán como mínimo y en su conjunto, un valor del 55 % en la nota final del módulo profesional.
- b) El valor de toda la presencialidad evaluable, incluidas las pruebas objetivas presenciales, tendrá un máximo del 75% en la nota final del módulo profesional.
- c) Los ejercicios o actividades no presenciales en ningún caso tendrán la condición de pruebas eliminatorias sobre el contenido de la prueba global-final.

La plataforma de educación a distancia facilita la utilización de rúbricas de evaluación para la evaluación del desempeño de nuestro alumnado a través de unos criterios específicos que nos permiten asignar un valor, basándonos para ello en una escala previamente definida.

Evaluación del alumnado ante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el centro educativo.

Si llegado el momento de la evaluación del alumnado que está cursando la modalidad a distancia ha tenido lugar la suspensión de la actividad lectiva presencial en los centros docentes, dichos alumnos realizarán una prueba de evaluación a través de los medios telemáticos empleados para el desarrollo de las sesiones presenciales telemáticas, manteniendo su ponderación de cara a la calificación del alumno (Ver anexo).

5.B.- DE LA PRÁCTICA DOCENTE

En lo que a la evaluación de los procesos y de la práctica docente se refiere, la reorientación del proceso se realizará mediante la propia evaluación de resultados de cada trimestre. Se valorará la aportación de los alumnos, y el grado de consecución de los objetivos. Con carácter final y global se pasará un cuestionario de evaluación de la práctica docente al alumnado para que este refleje su opinión y valoración del curso.

6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para obtener una evaluación positiva en el módulo, se habrán de cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a. Asistencia, como mínimo, al 80% de las actividades formativas presenciales en el centro que tengan carácter obligatorio (POE), si se han establecido.
- b. Obtención de una calificación positiva en el conjunto de las actividades formativas presenciales (POE) en el centro que tengan carácter obligatorio, si se han establecido.
- c. Obtención de un mínimo de 5 puntos sobre un total de 10 en la prueba final presencial y obligatoria de cada módulo.

Como ya se ha indicado, el alumno puede optar por dos opciones:

- **Opción 1:** Presentándose a las sesiones lectivas presenciales voluntarias evaluables trimestrales (LPVE).
El alumnado podrá, mediante estas pruebas, eliminar materia de cara a la prueba presencial final. Esta opción es de carácter opcional para el alumno.
- **Opción 2:** Presentándose a las pruebas presenciales finales (primera y segunda convocatoria), es decir, las sesiones lectivas presenciales obligatorias evaluables (LPOE).

Es importante reseñar que el alumno puede optar por una de las dos opciones, puede elegir la "opción 1" e ir eliminando materia trimestre a trimestre o por el contrario presentarse a la prueba presencial final con carácter global. También, indicar que la adquisición de parte de los resultados de aprendizaje a través de pruebas de evaluación aplicadas en sesiones presenciales voluntarias evaluables se traducirá en calificaciones parciales. En caso de calificaciones positivas, se conservarán durante las dos convocatorias del curso escolar.

Calificación final

Para la obtención de la calificación final se tendrán en cuenta las opciones indicadas en el apartado anterior:

- En caso que el alumno haya optado por la opción 1, la nota final corresponderá al promedio de nota obtenido en cada uno de esos trimestres (se elimina materia si la nota es superior a 5 puntos en cada uno de los trimestres). Esta calificación

C. F. DE GRADO SUPERIOR **Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento****CURSO 2º MÓDULO: DISEÑO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE**

contemplará la ponderación correspondiente atribuida a las sesiones lectivas no presenciales evaluables (LNPE) y a las tutorías obligatorias evaluables.

- En el caso que el alumno haya optado por la opción 2, la nota será la correspondiente a la nota de la prueba final obligatoria si el alumno no ha eliminado materia por trimestres, teniendo en cuenta la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre un total de 10 y, considerando que la prueba de evaluación final tendrá una ponderación como mínimo del 50% respecto a la calificación final del módulo profesional.

Por otro lado, los instrumentos de evaluación aplicados en las sesiones no presenciales evaluables (NPE) estarán referidos a criterios de evaluación cuya ponderación sea como mínimo del 25% sobre la calificación final del módulo profesional.

Opción 1: Calificación por trimestre

Como es prescriptiva la presentación de una nota numérica en cada trimestre, los criterios de calificación para la obtención de ésta, será la valoración de la prueba presencial correspondiente al trimestre. Esta supondrá el 65% de la nota del trimestre siendo los foros, tareas, cuestionarios y resto de actividades realizadas el 35% de la nota.

Tabla explicativa

	Trimestre	Ponderación instrumentos de evaluación	Nota	Mínimo para hacer media	NOTA FINAL CURSO
OPCIÓN 1	1º	Prueba final trimestre 65% *Resto Actividades trimestre 35%	A	5 Ptos.	**Promedio (AB)
	2º	Prueba final trimestre 65% *Resto Actividades trimestre 35%	B		

**Engloba Foros, Cuestionarios, trabajos, tareas presenciales y cualquier otra actividad complementaria que el profesor estime por conveniente realizar*

***La calificación (numérica) final del módulo será el promedio de la nota de los 3 trimestres y no pudiendo ser inferior a una puntuación de 5 la nota en ninguno de ellos.*

Opción 2: Primera y segunda convocatoria

Aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación trimestrales, podrán aprobar el módulo en primera y segunda convocatoria.

C. F. DE GRADO SUPERIOR **Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento****CURSO 2º MÓDULO: DISEÑO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE**

Para ello realizarán una prueba escrita de los contenidos mínimos exigidos en el módulo organizada por trimestre o global a criterio del profesor.

Tabla explicativa

	Instrumentos de evaluación	Ponderación
Opción 2	Correspondientes a sesiones lectivas no presenciales evaluables (LNPE)	25%
	Actividades presenciales obligatorias (APP)	10%
	Prueba presencial final	65%
	Total	100%

Características de la prueba final obligatoria

Aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación trimestrales, podrán aprobar el módulo en primera y segunda convocatoria.

Para ello realizarán una prueba escrita de los contenidos mínimos exigidos en el módulo, por trimestre o global a criterio del profesor.

Esta prueba consta de un examen tipo test y de una prueba práctica:

Obtención de la calificación	
Examen Tipo Test	35%
Prueba Práctica	65%

Examen tipo test

- Constará de un mínimo de 20 preguntas.
- Cada pregunta consta de cuatro opciones de las cuales solo una será la acertada.
- La duración del examen será de 30 minutos si el examen consta de 20 preguntas y se ampliará en 1 minuto 30 segundos por cada pregunta adicional.

Criterios de corrección tipo test.

- Todas las preguntas tienen el mismo valor
- Cada respuesta incorrecta supondrá restar 1/3 de las respuestas correctas.

Prueba Práctica:

Apartados que deben constar	Criterios de calificación Puntuación Prueba Práctica
Generación de piezas.	10%
Sistemas de unión.	10%
Asignación de propiedades, materiales y renderizado.	10%
Elaboración de planos de productos y elementos a instalar. Planos del lugar de la instalación-CAD 3D	40%
Planificación de la instalación en carpintería y mobiliario	15%
Secuenciación de la instalación en carpintería y mobiliario. Diagramas Gantt y Pert. Cálculo de tiempos.	15%

La duración de la prueba práctica será de un máximo de 5 horas pudiendo ser confeccionada para una duración menor. En caso de tener una configuración para ser realizada en menos de 5 horas deberá ser indicada en el enunciado de la misma.

Instrumentos de evaluación utilizados.

Los instrumentos utilizados para todo ello serán:

- La recogida de los diferentes ejercicios, trabajos o cuestionarios planteados en cada unidad de trabajo. Conjunto de actuaciones y refuerzos diseñadas para proporcionar al alumnado las respuestas educativas que más se ajusten a sus necesidades educativas generales y particulares. Las tareas permitirán al alumno fijar aquellos contenidos que se han trabajado en las unidades de trabajo, se programaran en el calendario que se presenta en la plataforma de educación a distancia y se utilizará el foro habilitado para indicar fecha, lugar, hora y material necesario para su realización.
- La participación en foros. Habilitación de foros para resolución de dudas tanto de carácter teórico como práctico. En dicho foro se habilitarán hilos temáticos en función de las dudas planteadas por el alumnado estructuradas por unidades de trabajo.
- Proyecto. Se elabora un informe o proyecto relativo al tema que estudiaron, es muy útil para evaluar conocimientos integrados.
- Pruebas objetivas. La realización de un examen-prueba al finalizar cada uno de los trimestres.

- La realización de un examen-prueba final para determinar la nota final si el alumno no ha eliminado materia en algún trimestre.

Fechas pruebas voluntarias trimestrales evaluables y pruebas finales obligatorias.

La fecha de desarrollo y la organización de las pruebas de evaluación parciales (PVE) y de las pruebas finales (POE) quedarán fijadas en el calendario anual entregado al alumnado al inicio del curso y en la programación del módulo profesional:

Organización Evaluación - Unidades de Trabajo		 Departamento de Madera y Mueble
1ª CONVOCATORIA		
EVALUACIÓN	FECHAS	UNIDADES DE TRABAJO
1ª EVA	Ex.presencial: 5/12/2023	1, 2
2ª EVA	Ex.presencial: 20/2/2024	3,4
FINAL	Ex.presencial: 28/2/2024	1, 2, 3, 4
2º CONVOCATORIA		
EVALUACIÓN	FECHAS	UNIDADES DE TRABAJO
FINAL	Ex.presencial: 13/3/2024	1, 2, 3, 4

10.- SISTEMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO

Los alumnos que no hayan superado el módulo por trimestres, podrán recuperar el módulo en las pruebas objetivas finales de primera y segunda convocatoria. Para ello realizarán una prueba escrita global de los contenidos mínimos exigidos en el módulo.

Si llegado el momento de la evaluación del alumnado continúa la suspensión de la actividad lectiva presencial en los centros docentes, la evaluación se llevará a cabo a través de medios telemáticos, manteniendo su ponderación de cara a la calificación del alumno.

Consideraciones.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

Ministerio de Educación y Ciencia «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 1996 Referencia: BOE-A-1996-3834

Programaciones didácticas Artículo 68.

1.- Cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.

2. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias y módulos asignados al mismo o integrados en él, como consecuencia de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 48 de este Reglamento:

- i. En el caso de la educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
- ii. En el caso del bachillerato y de los ciclos formativos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada curso.
- iii. En la programación de los distintos aspectos que se señalan en los párrafos a) y b) de este artículo deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales.
- iv. La distribución temporal de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.
- v. La metodología didáctica que se va a aplicar.
- vi. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- vii. Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- viii. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.
- ix. Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.

- x. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.

3. Los profesores desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezcan. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular de la etapa correspondiente. 4. La programación de los ámbitos en los que se organizan las áreas específicas de los programas de diversificación será elaborada por el departamento de orientación con la participación de los departamentos didácticos implicados. 5. Los profesores que impartan las enseñanzas correspondientes a las distintas religiones elaborarán la programación didáctica de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del presente artículo.